ANEXO 16

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Bogota, a los 27 días de octubre de 2025

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – FGN-NC-IPSE-0041-2025

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, COMPROBACIÓN INTERMEDIA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE VOLUMEN, HUMEDAD, TEMPERATURA, TENSIÓN, SONIDO, PH, OXIMETRÍA POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, CAUDAL, TURBIDEZ Y PRESIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION."

Manifiesto que la sociedad LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS, representada por ALIX MARIA MUÑOZ SILVA, identificado como aparece al pie de mi firma, SI_X__ / NO[1] __ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", en las siguientes condiciones:

| Población Sujetos de especial protección constitucional | No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición* | No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición* |
|---|---|---|
| Población en pobreza extrema | | |
| por la violencia | | |
| proceso de reintegración o reincorporación | | |
| conflicto armado interno | | |
| eza de familia | X | |
| vores | | |
| condición de discapacidad | | |
| es Indígenas | | |
| negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, R | | |
| os de especial protección constitucional (Indi | | |

*La FGN – Nivel Central, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

**ALIX MARIA MUÑOZ SILVA**
CC 31.474.244 de Yumbo